

www.abanteasesores.com

Teléfono 91 781 5750
Fax 91 578 3752

Calle Padilla 22, escalera izquierda,
1º derecha, 28006 Madrid

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 15
28046 Madrid



Rfª: Comunicación de Hecho Relevante - ABANTE TESORERÍA F.I.

Madrid, 27 de septiembre de 2006

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.1 del REAL DECRETO 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva (en adelante, "RIIC"), les comunicamos, como hecho relevante, que ABANTE ASESORES GESTIÓN SGIIC S.A. ha acordado la modificación del Reglamento de Gestión del fondo de inversión ABANTE TESORERÍA F.I. con la finalidad de adaptarlo al nuevo modelo normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al RIIC.

Como consecuencia de esta modificación, la fecha de valor liquidativo aplicable a las solicitudes de suscripción y reembolso, que en la actualidad es la correspondiente al día anterior a la solicitud, pasará a ser la correspondiente al día de la solicitud.

El cambio descrito anteriormente será efectivo al registrarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto actualizado que recoge dichos cambios y el reglamento de gestión.

Atentamente,

Abante Asesores Gestión S.G.I.I.C., S.A.

Santiago Satrustegui Pérez de Villaamil
Consejero Delegado